

Municipalidad Distrital de Farín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía Nº 039-2023-MDS/A"

Sarín, 03 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Nº 015-2023/MDS-SGGA-JALP, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y la Solicitud presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el /la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Moyan, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el articulo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las Organizaciones Comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la lunicipalidad cuya Jurisdicción pertenece, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que stablece el Artículo 111 del Decreto Supremo Nº019-2017-VIVIENDA donde establece las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de febrero del 2023, la señora Lucia Ruiz Castillo, en su condición de Presidenta electa del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Moyan del distrito de Sarín, de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



GERENTE



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Moyan, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, desde el 25 de enero del 2023 hasta el 25 de enero del 2025 a las siguientes personas:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	ואט
Presidente/a	Lucia Ruiz Castillo	Х		44863255
Tesorero/a	Laureano Sánchez Ruiz		Х	19553144
Secretario/a	Maria Sara Layza Torres	X		19568270
Vocal 1	Martir Araujo Ruiz		х	46872578
Vocal 2	Mariela Flores Pumachaico	X		80391356

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo de tres (03) años, desde el 25 de enero del 2023 hasta el 25 de enero del 2026 a:



NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
	F	М	ואט
Juan Gilberto Ruiz Yupanqui		x	40099407
		NOMBRE Y APELLIDOS F	NOMBRE Y APELLIDOS F M

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Sarín realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Moyan, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



